



Figura 1: Mural *La Marcha de la Humanidad en la tierra y hacia el cosmos*. Polyforum Siqueiros. Patrimonio cultural de la Ciudad de México. Tomada de: goo.gl/4gVzCz

Patrimonio histórico y cultural y la nueva Constitución de la Ciudad de México: diálogo entre académicos y legisladores

Ana Julia Arroyo Urióstegui
Programa de Educación Continua

El patrimonio histórico y cultural ha sido un tema de gran relevancia en los últimos 40 años, por ello, no fue de sorprender que, en 1982, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios propusiera un día para su conmemoración: en 1983, la Asamblea General de la UNESCO aprobó que el 18 de abril fuera el *Día Internacional de los Monumentos y Sitios*, con el propósito de dar a conocer este tipo de espacios, promover su valoración y su preservación, aspectos que han significado esfuerzos conjuntos de los países miembros de esta organización.

Hoy día, a propósito de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, se han desarrollado diferentes actividades relacionadas con el tema. En la *Gaceta Oficial* de la Ciudad de México se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México, aprobada y expedida por el Pleno de la Asamblea Constituyente en Sesión Solemne el 31 de enero de 2017.

En ella destaca, desde el Título Primero, en varios de los artículos, aspectos relacionados con la sustentabilidad de la ciudad y la ne-

cesidad de eficiencia en el uso del territorio, así como la gestión de los bienes públicos (Artículo 1).

En el Artículo 3, se expone que la Ciudad de México asume como uno de sus principios: “la protección y conservación del patrimonio cultural y natural” además de “garantizar el bienestar de sus habitantes en armonía con la naturaleza”. En este documento se hace hincapié en que los espacios públicos son bienes comunes y por ende se deberá evitar su privatización (Artículo 13).

En su Título Tercero sobre Desarrollo sustentable de la ciudad, en su Artículo 15 *De los instrumentos de la planeación del desarrollo*, llama la atención lo relacionado con el programa General de Ordenamiento Territorial, sujeto al Plan General de Desarrollo, porque incide en la regulación de la transformación de la ciudad, en la cual el Consejo Ciudadano será un órgano de consulta obligatoria y diálogo público.

16

El ordenamiento territorial es tema del Artículo 16, y en éste se plantea que la Ciudad de México integrará un sistema de áreas protegidas: el Desierto de los Leones, el Parque Nacional Cumbres del Ajusco, El Parque Ecológico de la Ciudad de México del Ajusco Medio, Los Dinamos de Contreras, el Cerro de la Estrella, la Sierra de Santa Catarina, la Sierra de Guadalupe y las zonas lacustres de Xochimilco y Tláhuac, el Parque Nacional de Fuentes Brotantes, los parques estratégicos de Chapultepec en sus tres secciones, el Bosque de Tlalpan y el Bosque de Aragón, así como las áreas de valor ambiental decretadas y que se decreten, áreas que son consideradas bienes comunes y de interés público.

Además, esta constitución establece que el gobierno de la ciudad evitará la expansión sobre áreas de conservación y de patrimonio natural, lo que se complementa con lo establecido en el Artículo 18 sobre patrimonio de la Ciudad de México en cuanto a patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial



Figura 2: Bosque de Chapultepec
Tomada de:
goo.gl/o5fkcA



Figura 3: Zona lacustre de Xochimilco.
Tomada de: goo.gl/j4uehK

que hacen evidente la riqueza que resguarda la Ciudad.

A partir de esta visión, se trata de generar políticas que garanticen la preservación, protección, conservación, revalorización, restauración y gestión del patrimonio. En ese sentido, se integrará un órgano colegiado que se encargará del registro oral y documental de expresiones culturales, acontecimientos y acervos históricos documentales que contribuyan al conocimiento de los bienes patrimoniales culturales. Es de gran importancia que este órgano se integrará por académicos, investigadores, cronistas y ciudadanos que tengan reconocimiento por su labor cultural.

Al respecto, el 18 de abril, en el marco del *Día Internacional de los Monumentos y Sitios*



Figura 4: Cerro de la Estrella
Tomada de: goo.gl/aeDjXr

se llevó a cabo la mesa redonda "Patrimonio Histórico y Cultural y la Nueva Constitución de la CDMX", organizada por la diputada Eva Eloísa Lescas Hernández (Partido Verde Ecológico), presidenta de la Comisión Especial para la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de México, haciendo una especial invitación al núcleo académico de la Maestría en Reutilización del Patrimonio Edificado, en el Salón "Luis Donaldo Colosio", Palacio Legislativo de Donceles, sede de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para la diputada Lescas ha sido un logro que el tema del patrimonio se incluyera en la nueva Constitución, particularmente destacó el Artículo 18 y su visión social. Reconoció que éste ha sido un tema olvidado, marginado, y si bien se decretó la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas,¹ y luego la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal,² faltan muchos monumentos y sitios que no son considerados como patrimonio, por lo que

1 Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de mayo de 1972, con una última reforma el 28 de enero de 2015.

2 Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de abril de 2000.

es necesario promulgar una nueva ley con una visión más amplia.

Por parte de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, su coordinador general, el licenciado Erasto Ensástiga Santiago, destacó la importancia cultural de los bienes muebles y vestigios de lugares y acueductos. En particular habló de la zona chinampera, sus activos, y los lugares aledaños con sus tradiciones religiosas, fiestas y comida como patrimonios culturales inmateriales, que por su valía excepcional deberán tener una mención especial en la Constitución de la Ciudad de México para garantizar su custodia desde los más altos niveles de gobierno, tanto federal como de la Ciudad.

En cuanto a los académicos, el maestro Carlos Alberto Mercado Limones, de la UAM Xochimilco, consideró de gran relevancia la inclusión del tema del patrimonio cultural y de la sustentabilidad en la Constitución, así como la interculturalidad; además de que sería necesario abrir la protección constitucional a colonias con entornos urbanos trascendentes como la Condesa, la Roma y Atlampa, ya que con el impulso de políticas redensificadoras las inmobiliarias ven en estas colonias oportunidades prediales que atentan contra el patrimonio edificado, con lo que lo dañan o lo ponen en peligro de extinción.

Juana María Juárez López del Partido Morena, así como Dunia Ludlow, del Partido Revolucionario Institucional, hicieron hincapié en el problema de la especulación inmobiliaria; la primera subrayó que el patrimonio cultural deberá tener la atención de todos los niveles de gobierno; la segunda, explicó la necesidad de catalogar casas con valor patrimonial para su conservación, y darle valor a la actividad turística sin menoscabo del patrimonio. Es necesario también lograr la eficiencia en el manejo de los



Figura 5: Los Dinamos de Magdalena Contreras. Tomada de: goo.gl/iHd8hM

recursos públicos, pues la construcción de edificios de 10 niveles o más afecta el suministro de agua, los servicios y la movilidad ciudadana.

El doctor Francisco Javier Soria López, de la UAM Xochimilco, expuso que el patrimonio cultural e histórico puede ponderarse desde varios puntos de vista: en el marco legal, es significativo que la Constitución tenga una visión patrimonialista, que haga eco de la sustentabilidad como visión integral de ésta. Muy importante es hacer énfasis en los derechos culturales, y hace falta hacer mención del entorno construido como parte de los distintos patrimonios para evaluar su factibilidad de conservación.

El doctor Jesús González Schmal, Autoridad del Centro Histórico, habló del derecho a la cultura y la necesidad de salvaguardar sus legados. Es necesario homologar el concepto y la legislación, así también la participación de las comunidades actuantes vivas.

La doctora Claudia Rocío González de la UAM Iztapalapa, enfatizó lo relacionado con la planeación y los problemas que generan la yuxtaposición de legislaciones, pues se complica llegar a acuerdos en materia de patrimonio. Es conveniente generar programas de reutilización que coadyuven a la protección de lo construido, lo industrial y la naturaleza, que sean sustentables, sin menoscabo de lo económico.

Al final se logró establecer un diálogo entre académicos y legisladores que reconocieron la necesidad de continuar esta relación; todos aceptaron que el patrimonio es de orden público, por tanto también su protección es de interés general. Es necesario elaborar un catálogo que incluya el patrimonio arquitectónico susceptible de ser protegido, ya que éste es nuestro vínculo con nuestro pasado, presente y futuro. También es recomendable superar la visión monumentalista y tomar en cuenta los recursos presupuestales para la gestión patrimonial, en lo cual habrán de incorporarse las autoridades locales, de la Ciudad de México y federales.

Si bien, el patrimonio edificado debe valorarse en términos de arquitectura, también como un bien valioso que puede allegar recursos en términos turísticos, es decir, como una estrategia que permita trabajar el patrimonio en términos sostenibles y sustentables. En ese sentido, es necesario establecer un marco normativo que permita los consensos entre los distintos involucrados, sean autoridades o ciudadanos. Para concluir, reiteraron el gran avance que ha significado establecer, dentro de esta nueva constitución, la importancia del patrimonio cultural e histórico de la Ciudad de México y continuar la relación entre legisladores, académicos y ciudadanía. □